

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



10 de octubre de 2014

Nº 196

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DEL INTERIOR

- Edicto de iniciación de expediente a Gheorghe Cosmin Ciociu ..... 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

- Resolución fecha pagos del justiprecio por expropiación e imposición de servidumbres de paso del proyecto Gasoducto Segovia-Otero de Herreros-Ávila y sus instalaciones auxiliares. .... 4

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SECRETARÍA GENERAL

- Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro General ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Solicitud de licencia actividad y apertura para la actividad de gimnasio ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Solicitud licencia ambiental para instalación pecuaria de 75 animales de ganado ovino ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Solicitud licencia ambiental para actividad de explotación ganadera de vacuno en régimen extensivo ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

- Aprobación inicial del escudo heráldico y bandera del municipio ..... 11

**AYUNTAMIENTO DE ADANERO**

- Acuerdo provisional de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar obra de pavimentación de la calle Libertad..... 12

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

- Notificación a Carmen Fernández Ramos y otro ..... 13
- Notificación a Germán Francisco Pérez Serrano y otra ..... 15

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA**

- Notificación a Isidro Saugar Luengo ..... 17

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA**

- Expediente de dominio. Inmatriculación 493/2014 de Concepción Jiménez Viñuela y otra ..... 18



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.912/14

### MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ávila, 06 octubre 2014

La Jefa Provincial de Tráfico, *M<sup>a</sup> Inmaculada Matías Fernández*

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0529616733	GHEORGHE COSMIN CIOCIU	X6719427T	LAS NAVAS MARQUES	19/09/2014

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.904/14

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN**

Resolución de 30 de septiembre de 2014 de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León, señalando fecha para los pagos del justiprecio por expropiación e imposición de servidumbres de paso del proyecto denominado "Gasoducto Segovia-Otero de Herreros-Ávila y sus instalaciones auxiliares", en la provincia de Ávila.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 48.2. de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Delegación del Gobierno acuerda señalar los días que a continuación se detallan para que la entidad beneficiaria, TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS S.A. proceda a los pagos del justiprecio e intereses por expropiación e imposición de servidumbres de paso del proyecto denominado "Gasoducto Segovia-Otero de Herreros-Ávila", y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Ávila:

<b>DIA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
21 de octubre de 2014	A las 9:30 horas	Ayuntamiento de Ávila
21 de octubre de 2014	De 10:15 a 10:30 horas	Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona
21 de octubre de 2014	A las 11:30 horas	Ayuntamiento de Mediana de Voltoya
21 de octubre de 2014	De 12:30 a 13:45 horas	Ayuntamiento de Santa Maria del Cubillo
21 de octubre de 2014	A las 16:00 horas	Ayuntamiento de Ojos Albos

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

Ávila, a 30 de septiembre de 2014

El Delegado del Gobierno, *Ramiro Ruiz Medrano*

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
PROYECTO: SEGOVIA-OTERO DE HERREROS-ÁVILA - PROVINCIA DE ÁVILA

Abreviaturas utilizadas: Pol: Polígono; PAR: Parcela

TÉRMINO MUNICIPAL DE: ÁVILA

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
AV-AV-29	Desconocido	89	7	21/10/2014	9:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE: BERROCALEJO DE ARAGONA

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
AV-BE-2	Comunidad de Propietarios de Huertos – Valdenosa, 1 – 1º-3, 28039 - Madrid	4	5	21/10/2014	10:15
AV-BE-2 BIS	Javier Mendez García - desconocido	4	5	21/10/2014	10:30
AV-BE-4	Comunidad de Propietarios de Huertos – Valdenosa, 1 – 1º-3, 28039 - Madrid	4	13	21/10/2014	10:15
AV-BE-4 BIS	Javier Mendez García - desconocido	4	13	21/10/2014	10:30
AV-BE-11	Comunidad de Propietarios de Huertos – Valdenosa, 1 – 1º-3, 28039 - Madrid	4	185	21/10/2014	10:15
AV-BE-13	Orencio Millaruelo Clemente - Desconocido	4	32	21/10/2014	10:30
AV-BE-13/1	Comunidad de Propietarios de Huertos – Valdenosa, 1 – 1º-3, 28039 - Madrid	4	45	21/10/2014	10:15
AV-BE-15	Comunidad de Propietarios de Huertos – Valdenosa, 1 – 1º-3, 28039 - Madrid	4	47	21/10/2014	10:15
AV-BE-15 BIS	Desconocido	4	47	21/10/2014	10:15
AV-BE-24	Justo Moñivas González - Juan Duque, 43-4ºD, 28005-Madrid	5	42	21/10/2014	10:30
AV-BE-39	Desconocido	5	28	21/10/2014	10:15
AV-BE-74LE	Desconocido	6	106	21/10/2014	10:15
AV-BE-75LE	Desconocido	6	117	21/10/2014	10:15
AV-BE-76LE	Desconocido	6	118	21/10/2014	10:15

TÉRMINO MUNICIPAL DE: MEDIANA DE VOLTOYA

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
AV-ME-12	Vicenta Garzón Mendoza, Vidal Garzón Mendoza, Segismundo Garzón Mendoza, Visitación Garzón Mendoza, Sonsoles Garzón Mendoza. Begoña Garzón Mendoza, Fernando Sánchez Garzón, Carlos Sánchez Garzón, Mª Nieves Sánchez Garzón - Río Nervión, 44-5ªA, 28017-Madrid	8	86	21/10/2014	11:30
AV-ME-17	Mateo Pintos Garzón - Desconocido	8	91	21/10/2014	11:30
AV-ME-49	Mª Encarnación Ferrero Velázquez - Vicenta Pachón, 15-1ºdcha., 28911-Leganés	8	42	21/10/2014	11:30
AV-ME-63	Vicenta Garzón Mendoza, Vidal Garzón Mendoza, Segismundo Garzón Mendoza, Visitación Garzón Mendoza, Sonsoles Garzón Mendoza. Begoña Garzón Mendoza, Fernando Sánchez Garzón, Carlos Sánchez Garzón, Mª Nieves Sánchez Garzón - Río Nervión, 44-5ªA, 28017-Madrid	16	5	21/10/2014	11:30
AV-ME-71	Teodoro Jiménez Velázquez - Desconocido	16	70	21/10/2014	11:30
AV-ME-75	Teodoro Moñivas Arroyo - Montes de Barbanza, 5.4ªA, 28031-Madrid	16	24	21/10/2014	11:30
AV-ME-82	Adolfo Rodríguez Ajates - Rueda, 11, 28011-Madrid	15	102	21/10/2014	11:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE: SANTA Mª DE CUBILLO

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
AV-SC-1	Evaristo Gordo Sánchez, Albino Gordo Camarena, Luis Gordo Camarena, Máximo Gordo Camarena, Rufina Camarena Maroto, Isabel Gordo Cárdenas, Raquel Gordo Cárdenas, Javier Gordo Cárdenas – Torres Miranda, 22-4º 1 – 28045 - Madrid Albino Gordo Camarena, Luis Gordo Camarena, Máximo Gordo Camarena, Rufina Camarena Maroto, Isabel Gordo Cárdenas, Raquel Gordo Cárdenas, Javier Gordo Cárdenas, Evaristo Gordo Sánchez. Calle Alcocer, 45 F. 2º-B. C.P. 28021-Madrid	9	2	21/10/2014	13:00
AV-SC-7	Fernanda Burguillo Gordo, Gregoria Burguillo Gordo, Cristo de la Luz, 1- 6º 1º - 05001 - Ávila	9	79	21/10/2014	13:00
AV-SC-11	Desconocido	9	74	21/10/2014	12:30
AV-SC-14	Albino Gordo Camarena, Luis Gordo Camarena, Máximo Gordo Camarena, Rufina Camarena Maroto, Isabel Gordo Cárdenas, Raquel Gordo Cárdenas, Javier Gordo Cárdenas, Calle Alcocer, 45 F. 2º-B. C.P. 28021-Madrid	9	38	21/10/2014	13:00
AV-SC-20	Fernanda Burguillo Gordo, Gregoria Burguillo Gordo, Cristo de la Luz, 1- 6º 1º - 05001 - Ávila	11	58	21/10/2014	13:00
AV-SC-23	Andrés Gordo García - Wencleslao Delgado, 28. 40134-San García. Segovia	11	49	21/10/2014	12:45
AV-SC-30	Tomás Magdaleno Pérez . - desconocido	40	29	21/10/2014	12:30
AV-SC-54	Ángel Gómez Canales . - desconocido	38	25	21/10/2014	12:30
AV-SC-66/4	Rufino Moreno Muñoz . - desconocido	38	23	21/10/2014	12:30
AV-SC-81	Teófilo Martín García . - Torquemada 19-4º-4ª – 28043 - Madrid	41	8	21/10/2014	13:15
AV-SC-84	Juan José Moreno Muñoz . - Las Palmas 10 1º B – 28937 – Móstoles (Madrid)	41	5	21/10/2014	13:15
AV-SC-90	Carmen Sánchez Setien . - desconocido	42	15	21/10/2014	13:15
AV-SC-92	Carmen Sánchez Setien . - desconocido	42	14	21/10/2014	13:15

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
AV-SC-100	Javier Morera Molinero, Bonifacio Morera de la Vera .- Egio, 13 .- 28510 – Campo Real (Madrid)	42	7	21/10/2014	13:30
AV-SC-101	Desconocido	42	6	21/10/2014	12:30
AV-SC-101/2	Nicolasa Aragón Gordo y hnos.- Calle Néctar, 31. 2º-A, 28022-Madrid	42	6	21/10/2014	13:30
AV-SC-111	Fuseba Sociedad Cooperativa .- desconocido	19	8	21/10/2014	13:15
AV-SC-112	Francisco Javier Elices Garrido .- C/ San Juan de la Cruz, nº 34 – 3º - 2 - Avila	19	7	21/10/2014	13:30
AV-SC-113	Fuseba Sociedad Cooperativa .- desconocido	19	6	21/10/2014	13:15
AV-SC-115	Justo Tapia Marugán . –Juan José Martín, 6-5º-2ª Esc. 1 – 05001 - Avila	19	4	21/10/2014	13:45
AV-SC-116	Lucía Martín Zapatera y Agustina Sanchez Garzon - Av. Azca, 12. 28022-Madrid	19	30	21/10/2014	13:45
AV-SC-118	Desconocido	19	32	21/10/2014	12:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE: OJOS-ALBOS

Finca	Titular – Dirección – Población	POL	PAR	Día	Hora
AV-OJ-13	Desconocido	5	6	21/10/2014	16:00
AV-OJ-20	Inmaculada González González - Desconocido	25	6	21/10/2014	16:00
AV-OJ-29	Desconocido	15	13	21/10/2014	16:00

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.924/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Aprobación inicial del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro General de la Diputación Provincial de Ávila y del Registro Electrónico".

El Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial del "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro General de la Diputación Provincial de Ávila y del Registro Electrónico".

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 2 de octubre de 2014

El Presidente, *Agustín González González*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.898/14

### **AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

#### **A N U N C I O**

DOÑA GIOVANNA IZQUIERDO ZAMORANO ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Actividad y de Apertura para la actividad de GIMNASIO a ubicar en Avda. de Castilla y León; N°. 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete el expediente a información pública por espacio de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaria Municipal.

Piedralaves, 29 de Septiembre de 2.014.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.214/14

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

Por D. RAFAEL ALONSO GONZÁLEZ se ha solicitado licencia ambiental para la instalación pecuaria de 75 animales de ganado ovino extensivo en parcela 34 del polígono 53 de esta localidad, el cual el Ayuntamiento está tramitando el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, a 4 de julio de 2014.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.841/14

### **AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**

#### **A N U N C I O**

Solicitada por MARIO GÓMEZ DE CASTRO, con DNI nº. 70815273K, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE VIRGEN DEL VILLAR 115, de CABEZAS DEL VILLAR, licencia ambiental para la ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO EN RÉGIMEN EXTENSIVO, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Cardeñosa, a 5 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.892/14

### AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del escudo Heráldico y Bandera del Municipio, según proyecto elaborado por Don Eduardo Duque Pinedo, que obra en el expediente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, y con la siguiente descripción: "Escudo de tipo español, partido. Primer cuartel, en campo de azur el Rollo de Justicia de plata. Segundo cuartel, en campo de sinople, la Cueva del Maragato, en su color. Todo ello timbrado con la Corona Real de España. Bandera de forma rectangular con proporción 2:3 con dos franjas verticales de igual anchura de colores verde y azul".

El expediente se expone al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse observaciones o alegaciones.

De no presentarse ninguna alegación, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Cepeda la Mora, a 29 de septiembre de 2.014.

El Alcalde, *Francisco Javier García García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.897/14

### AYUNTAMIENTO DE ADANERO

#### A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de julio de 2014, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de pavimentación de la calle Libertad de Adanero, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de TREINTA DÍAS durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Adanero, a 25 de julio de 2014.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.890/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Intentada notificación a Da Carmen Fernández Ramos y a D. Pedro Fernández Gallejos de las Resoluciones de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 1 de septiembre de 2014 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado al efecto en relación a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública.

Visto que ha transcurrido el plazo de un mes concedido para la retirada del vehículo, sin que el titular del vehículo haya procedido a la misma.

Visto el art. 86 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que la Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:

a) Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

c) Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de dos meses.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a:

#### RESOLVER:

**PRIMERO.-** Ordenar el traslado de los siguientes vehículos a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación:

Titular: D<sup>a</sup>. CARMEN FERNÁNDEZ RAMOS

Marca: ROVER

Modelo: 19.1.4

Matrícula: AV7239G

Titular: D. PEDRO FERNÁNDEZ GALLEGOS

Marca: RENAULT

Modelo: MEGANE

Matrícula: M0650TS

**SEGUNDO.-** Notificar al titular que se va a proceder a su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación, sin perjuicio de incoar el correspondiente expediente sancionador.

**TERCERO.-** Entregar el vehículo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el art. 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al final de su vida útil y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su vida emita:

- Certificado de destrucción
- Tramite la baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo a 1 de septiembre de 2014, de lo que como Secretaria doy fe.

Firmas, *llegibles*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.907/14

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Intentada notificación a D. Germán Francisco Pérez Serrano y D<sup>a</sup> María Teresa Pérez Serrano de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 2 de septiembre de 2014 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

#### "ORDEN DE EJECUCIÓN

**PRIMERO.-** Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, como consecuencia de la visita de inspección efectuada al edificio sito en la C/ Entrecastillos, 16, propiedad de D. Germán Francisco Pérez Serrano, D<sup>a</sup> María Teresa Pérez Serrano, D<sup>a</sup> Dolores Oliva Pérez Serrano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Pérez Serrano. D. Luis Pérez Serrano y D. Epifanio Carrero Hernández, en el que se establece que:

1.- Se observa desde el torreón de la Calle Entrecastillos que la cubierta se ha hundido en una crujía al haberse hundido un caballete afectando al hastial oeste y a los aleros correspondientes en las dos fachadas donde han aparecido grietas, que pueden comprobarse en las fotografías.

2.- Se considera que es absolutamente necesario proceder a la reconstrucción de esa zona de la cubierta y consolidación del hastial y de los aleros. Se considera urgente la reparación del alero sur sobre un patio interior por peligro de caída.

3.- Plazo de ejecución: en relación con la entidad y peligro de las obras se fija el plazo de ejecución en inmediato.

Visto que el art. 8 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, obliga a los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; legitimando el art. 106 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 319 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al Ayuntamiento para ordenar a los obligados a la ejecución de las obras necesarias para conservar los edificios y terrenos en las mencionadas condiciones.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que la legislación me confiere al efecto, vengo a adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Conceder a los interesados tramite de vista y audiencia por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, durante

el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo a 2 de septiembre de 2014."

Firmas, *Illegibles*





## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.913/14

### COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 02 de septiembre de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96 de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en las Dilg. Prev nº 202/2013, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ávila, acordó dar trámite de audiencia a D. ISIDRO SAUGAR LUENGO, (expte.: 1139/2014), cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. de Portugal nº 47 4º-6 de Ávila, D.P.: 05001, para que, en un plazo de quince días, presente:

a) Solicitud de asistencia jurídico gratuita debidamente cumplimentada. A tal efecto se adjunta una solicitud.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 01 de octubre de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.903/14

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

#### E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMAN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000493/2014 a instancia de D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN JIMÉNEZ VIÑUELA, ELENA JIMÉNEZ VIÑUELA y ALEJANDRA VIÑUELA LÓPEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

- 1.- Urbana, sita en la localidad de La Torre (Ávila), en la CALLE RONDA, N° 63.
- 2.- Urbana, sita en la localidad de La Torre (Ávila), en la CALLE RONDA, N° 51.

Se dictó Decreto de fecha 09/09/14 con el siguiente contenido:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** El presente procedimiento se inició en virtud de escrito junto con documentación, presentado todo ello por la Procurador de los Tribunales D<sup>a</sup>. TERESA JIMÉNEZ HERRERO, en nombre y representación de D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ VIÑUELA, ELENA JIMÉNEZ VIÑUELA y ALEJANDRA VIÑUELA LÓPEZ.

En él se insta expediente de dominio sobre inmatriculación de fincas:

- 1.- Urbana, sita en la localidad de La Torre (Ávila), en la CALLE RONDA, N° 63.
- 2.- Urbana, sita en la localidad de La Torre (Ávila), en la CALLE RONDA, N° 51.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** Establece el art. 201 de la ley Hipotecaria que el expediente de dominio se tramitará con sujeción a las siguientes reglas:

1. Será Juez competente, cualquiera que sea el valor de la finca o fincas objeto del mismo, el de Primera Instancia del partido en que radiquen o en que estuviere situada su parte principal.

2. Se iniciará el expediente por un escrito al que deberá acompañarse una certificación acreditativa del estado actual da la finca en el Catastro Topográfico Parcelario o, en su defecto, en el Avance Catastral, Registro Fiscal o Amillaramiento, y otra del Registro de la Propiedad, que expresará, según los casos:

- a. La falta de inscripción, en su caso, de la finca que se pretenda inmatricular.

b. La descripción actual según el Registro y la última inscripción de dominio de la finca cuya extensión se trate de rectificar.

c. La última inscripción de dominio y todas las demás que estuvieren vigentes, cualquiera que sea su clase, cuando se trate de reanudar el tracto sucesivo interrumpido, del dominio o de los derechos reales.

En los supuestos a y c del párrafo anterior se acompañarán asimismo los documentos acreditativos del derecho del solicitante, si los tuviere, y en todo caso, cuantos se estimaren oportunos para la justificación de la petición que hiciere en su escrito.

3. El Secretario judicial dará traslado de este escrito al Ministerio Fiscal, citará a aquellos que, según la certificación del Registro, tengan algún derecho real sobre la finca, a aquel de quien procedan los bienes o a sus causahabientes, si fueren conocidos, y al que tenga catastrada o amillarada la finca a su favor, y convocará a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos. Estos se fijarán en los tablones de anuncios, del Ayuntamiento y del Juzgado a que pertenezca la finca, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dichos edictos se publicarán también en el Boletín Oficial de la Provincia si el valor total de la finca o fincas comprendidas en el expediente es superior a ciento cincuenta euros, y si excediere de trescientos euros deberán publicarse, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

En los casos a y b de la regla 2 se citará, además, a los titulares de los predios colindantes, y en los a y c de la misma, al poseedor de hecho de la finca, si fuere rústica, o al portero, o, en su defecto, a uno de los inquilinos, si fuere urbana.

## PARTE DISPOSITIVA

### ACUERDO:

- Incoar EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000493/2014.
- Tener por personado y parte en la forma y con el contenido establecido en las leyes procesales a la Procurador de los Tribunales D<sup>a</sup>. TERESA JIMÉNEZ HERRERO, en nombre y representación de D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ VIÑUELA, ELENA JIMÉNEZ VIÑUELA y ALEJANDRA VIÑUELA LÓPEZ.
- Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.
- Requerir a la actora, por plazo de cinco días, a fin de que informe a este Juzgado de los nombres y dirección de los dueños de las fincas colindantes, a fin de que se le notifique la presente resolución y dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Citar a los testigos, que anuncia la actora, en su escrito de demanda, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga. Para la práctica de esta diligencia, se acuerda librar exhorto al Juzgado de Paz de Muñana, a fin de que practiquen esta diligencia.

- Convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento

de La Torre y del Juzgado de Refuerzo de Ávila y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, librándose cuantos despachos resulten oportunos.

- Hágase entrega, a la parte actora, del edicto que ha de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que proceda a su cumplimentación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticinco de Septiembre de dos mil catorce.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

